

Dictan prisión preventiva a dos acusados de 4 muertes en La Vega

Edward Fernández

LA VEGA. Un juez de la Oficina Judicial de Atención Permanente de La Vega impuso ayer medidas de coerción contra tres personas, implicadas en el cuádruple crimen registrado el pasado día 7 de este mes en el sector Los Pomos, alegadamente en disputa por el control de un punto de venta de drogas.

El tribunal impuso un año de prisión preventiva contra Osvaldo Antonio Peralta Báez y Oscar Antonio Rosario Lisandro.

En tanto que, Angélica Michel Reyes Cuevas debe pagar una garantía económica de 300 mil pesos y tiene impedimento de sali-



Sede del Palacio de Justicia de La Vega.

da y presentación periódica ante la fiscalía de La Vega. La mujer le corresponde hacer el pago del dinero en el Banco Agrícola.

Caso complejo

La sala también acogió la solicitud del Ministerio Pú-

blico y declaró el caso de tramitación compleja.

Los tres están acusados de participar en las muertes a tiros de Eddy Tomás Liriano Veras, Celin Carlito Guzmán Rodríguez, Johnny Pie y Jendelfer de los Santos Heredia.

FUENTE EXTERNA

Quevedo busca el cese de la acción penal

SD. El presidente de la Unión Nacional de Transportistas y Afines (Unatrafin), Arsenio Quevedo, solicitará el próximo lunes al tribunal la extinción de la acción penal de la acusación de sicariato que enfrenta desde hace más de ocho años, informó su abogada Sonia Marlene Guerrero.

Quevedo es el principal imputado en los asesinatos de tres choferes de la Federación Nacional de Transporte la Nueva Opción (Fenatrano), ocurridos el 14 y 17 de enero del 2015 en el Distrito Nacional.



En esta imagen de archivo, Arsenio Quevedo camina auxiliado de un andador.

Anteayer, el Tercer Tribunal Colegiado del Distrito Nacional, el mismo que conoce un nuevo juicio al empresario de transporte, absolvió de responsabilidad penal al exregidor de Pedro Brand, Erikson de los Santos Solís, a quien se señalaba como la persona que instruía las ejecuciones de los choferes, y también al exmayor de la Policía Cristino Batista Roa. El mismo dictamen condenó por las muertes de dos de los trabajadores del volante a Danilo Octavio Reynoso y a Amaury Cabrera Martínez. Las víctimas son Mateo Nieves de Jesús, Overnys Guerrero, alias Orbi, y Ángel Javier, alias Mayimbú.

La acusación contra Quevedo fue separada del proceso que concluyó antier con la absolución de dos imputados y la condena de otros dos, porque el empresario sufrió un accidente cerebrovascular (ACV), dijo Guerrero. Al igual que los dos favorecidos antier con el descargo había sido absuelto en otro juicio en el 2018, sentencia que fue anulada por la corte que ordenó nuevo juicio. ● MA



La diputada Rosa Amalia Pilarte.

La diputada Pilarte apela su condena a cinco años de cárcel

Concluye su periodo el 16 de agosto, cuando pierde su inmunidad

M. Aquino / Ismael Hiraldo

SD. La diputada por la provincia La Vega, Rosa Amalia Pilarte, apeló "en casación", ante la Suprema Corte de Justicia (SCJ) la sentencia que la condenó a cinco años de prisión y a que se le decomisen 13 bienes inmuebles ubicados en esa demarcación del Cibao.

La congresista fue hallada culpable de lavado de activos en perjuicio del Estado dominicano el 28 de mayo de este año.

La información del sometimiento del recurso la dio a conocer a Diario Libre su abogado, Luis Feliz. A la legisladora del Partido Revolucionario Moderno (PRM) se le vence el período para el cual fue elegida como congresista el próximo 16 de agosto, fecha en la que pierde su inmunidad parlamentaria.

Pilarte no participó en las elecciones legislativas de mayo por impedimento de su partido, decisión que ella intentó anular ante el Tribunal Superior Electoral (TSE), que le rechazó su solicitud.

"Los indicios debidamente probados por la Procuraduría General de la República permiten arribar a la única conclusión lógica que consta en la acusación, esta es que la acusada adquirió productos bancarios y los utilizó para colocar valores millonarios en el sistema financiero nacional, a sabiendas de su origen ilícito, comúnmente mediante transacciones en efectivo", establece la Segunda Sala

Penal de la SCJ que emitió la sentencia condenatoria. La cifra que se le atribuye haber blanqueado asciende a más de 4,000 millones de pesos.

El esposo de Pilarte, Miguel Arturo López Florencio (Micky López), y dos de los hijos de ambos, José Miguel López Pilarte, exregidor del PRM, y Miguel Arturo López Pilarte, enfrentan un juicio de fondo en La Vega por la misma acusación de lavado de activos. Igualmente, la hermana de la diputada, Ada María Pilarte, y la pareja de esta, Manuel Antonio Ynoa Valdez, forman parte del grupo de acusados de "blanquear" capitales.

El proceso contra la legisladora fue separado del de su familia por la jurisdicción privilegiada que tiene. A la familia se le imputa haber lavado más de 8,000 millones de pesos provenientes de actividades ilícitas y por las que se les persigue desde el 2020. ●



Asiste a las sesiones y vota

La diputada Rosa Amalia Pilarte no ha renunciado a su inmunidad ni tampoco la Cámara de Diputados se la ha retirado, además, asiste a las sesiones y vota en los proyectos de leyes. La sentencia que condenó a la congresista se entregó a las partes, incluida a la Cámara de Diputados, el 19 del pasado mes de junio. La legisladora ha asegurado que la fortuna de su familia es producto de mucho trabajo y madrugando "hasta las 3:00 de la mañana".



Jueves 18 de julio de 2024

CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

El Consejo del Poder Judicial, en cumplimiento de las disposiciones de la Ley número 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, de fecha dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006), modificada por la Ley número 449-06 de fecha seis (6) de diciembre de dos mil seis (2006), además de las disposiciones establecidas en la Resolución número 01-2023, de fecha dos (2) de mayo de dos mil veintitrés (2023), que aprueba el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, convoca a todos los interesados a participar en la licitación pública nacional siguiente:

Referencia	Descripción	Fecha de Recepción y Apertura
LPN-CPJ-10-2024	Adquisición de bonos navideños.	Jueves veintinueve (29) de agosto de dos mil veinticuatro (2024), desde las 09:00 A.M. hasta las 10:00 A.M., en el auditorio, ubicado en el primer nivel del edificio de la Suprema Corte de Justicia y Consejo del Poder Judicial.

El Pliego de Condiciones correspondiente a esta licitación estará disponible a partir del jueves dieciocho (18) de julio de dos mil veinticuatro (2024), en la sección de transparencia del Poder Judicial, en la página web www.poderjudicial.gob.do.

Las propuestas con los documentos requeridos para esta licitación deben ser depositadas en sobres cerrados y sellados, en el edificio de la Suprema Corte de Justicia y del Consejo del Poder Judicial, sito en la avenida Enrique Jiménez Moya, esquina calle Juan de Dios Ventura Simó, Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, en la fecha y horario indicados en el cronograma de la licitación, donde se les dará apertura en presencia de los integrantes del Comité de Compras y Contrataciones del Consejo del Poder Judicial, un(una) notario público y los oferentes participantes.

Consultas y/o aclaraciones, favor realizarlas a la siguiente dirección electrónica: licitaciones-cpj@poderjudicial.gob.do.

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES